

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



DISP - 2024 - 93 - DIR-CRIM # UNNE

VISTO:

EXP - 2024 - 2957 # UNNE, por el que la profesora Liliana Diaz, eleva el proyecto de reglamento TIF de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 728/13 C.S. se crea el Ciclo de Complementación Curricular “Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana” ;

Que por Resolución Nº 1018/22 CS, se ratifica el Acuerdo de Trabajo y el Acta complementaria de compromiso de Gestión Presupuestaria para el dictado de la Cuarta Cohorte correspondiente a la mencionada Carrera ;

Que en virtud a lo anterior, es necesario atender a los intereses emergentes en el área de la Seguridad Pública y Ciudadana y por lo tanto diversificar las modalidades de presentación de trabajos finales;

Que la misma fue consensuada desde la Coordinación y el equipo Docente a cargo de la Asignatura Taller de Apoyo al Trabajo Final de la mencionada carrera;

Por ello;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR el “Reglamento para la presentación del Trabajo Integrador Final de la Carrera”, correspondiente a la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana – Ciclo de Complementación Curricular, que se transcriben como ANEXO a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º - DEJAR sin efecto las Disposiciones anteriores.

ARTÍCULO 3º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



**Reglamento para la Presentación y Evaluación del Trabajo Integrador Final
de Carrera.**

De las condiciones generales de los Trabajos Finales integradores

Artículo 1. La Carrera de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana -Ciclo de Complementación Curricular- tiene como requisito para la obtención de su título de grado la aprobación de un trabajo integrador final (TIF), que deberá ajustarse a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 2. El TIF, tiene como objetivo integrar los conocimientos y saberes adquiridos, demostrando que ha desarrollado las competencias de un profesional reflexivo y con sentido crítico, tanto en la determinación y elaboración de planes de seguridad, el diseño, la realización, la interpretación, la determinación y tratamiento integral de las problemáticas de la Seguridad desde enfoques interdisciplinarios, tanto en el orden provincial, regional y del MERCOSUR.

Requisitos de presentación

Artículo 3. Para la presentación del TIF, es necesario tener aprobadas la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios y aprobado el Proyecto de Trabajo Final Integrador en la última Asignatura "Taller de Apoyo al Trabajo Final"

Del Proyecto de Trabajo Final Integrador.

Artículo 4. Esta propuesta podrá ser presentada por uno/a o dos estudiantes, (según la modalidad de TIF, que elige), pudiendo contar con un/a tutor/a, quien deberá ser aceptado/a en la instancia de cursada de Trabajo Final, de acuerdo a sus antecedentes y a la pertinencia con la temática.



De los tutores/as

Artículo 5. Las pautas del TIF, serán puestas a disposición a la/lo/s estudiante/s, a partir del cursado de Taller de Trabajo Final. El /la/los estudiante/s, podrá/n optar por la modalidad que elija/n, según Art. 13. **Modalidades** de un tutor/a que guiará en la elaboración del trabajo.

Artículo 6. Podrán ser Tutor/as, lo/las docentes que fueron o son designados como Profesor/a adjunto o Jefe de trabajos prácticos en la carrera de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana, o que por su trayectoria académica y/o desarrollo profesional sea especialista en la temática correspondiente.

Artículo 7. El/la docente tutor/a de TIF no podrá tutorear en simultáneo, más de tres (3) TIF en proceso de elaboración.

Artículo 8. Son Funciones de el/la docente tutor/a de TIF:

- Orientar a el/la/s estudiante/s en el proceso de elaboración, sobre los aspectos teóricos y metodológicos adecuados para el desarrollo de su trabajo y estar a cargo del seguimiento periódicamente.
- Verificar que el TIF se desarrolló de acuerdo con los objetivos y requisitos que el Plan de Estudios establece.
- Analizar la presentación escrita del TIF y avalar su presentación para su evaluación.

Artículo 9. En el caso que opte por un tutor/a, el/la/los estudiante/s deberá/n presentar durante el transcurso de la cursada de la asignatura "Taller de Apoyo al Trabajo Final", una nota dirigida al Profesor a cargo de la materia, especificando los datos del estudiante, la modalidad que elige, el nombre del trabajo, el aval de parte del/la tutor/a y el CV abreviado del mismo.

Del Trabajo Integrador Final:

Artículo 10: Para la aprobación del TIF, se establecen dos instancias: en primer lugar una instancia escrita y, posteriormente una instancia de defensa oral en la modalidad de coloquio. Ambas instancias son excluyentes.



Artículo 11. Los TIF serán de elaboración propia individual o hasta dos estudiantes, **NO** pudiendo ser copia, resumen o transcripción de otros trabajos. A los fines de este reglamento se define como Plagio lo siguiente:

- La copia total o parcial no autorizada de un trabajo ajeno.
- La presentación de un trabajo o idea ya existente ajena como propia, suplantando al autor verdadero.
- Usar un trabajo sin acreditar la fuente.
- Utilizar fragmentos o partes de un trabajo o presentación ajena, como propia, sin su correspondiente citado.

Modalidades de Trabajos Integradores Finales

Artículo 12. Modalidades.

Las diferentes modalidades del TIF, por las que podrán optar la/los estudiantes para la presentación del mismo serán: Proyecto de investigación (Anexo I), Proyecto de intervención (Anexo II), Estudio de Casos (Anexo III), Informe analítico (Anexo IV)

Artículo 13. Trabajo Integrador Final.-

La temática del Trabajo Final se ajustará al perfil del egresado y/o Incumbencias profesionales, detalladas en el Plan de Estudio.

La estructura del TIF: podrá contar con una extensión mínima de 20 páginas, y la máxima se ajustará dependiendo de la modalidad que elija.

El formato: El escrito se realizará con letra Arial o Time New Roman tamaño 11, con interlineado de 1,5 cm. Márgenes de 2.5 cm. Tamaño de papel A4. Citación bibliográfica según Normas APA última Versión Actualizada.

El equipo docente a cargo del dictado de la asignatura "Taller de apoyo al Trabajo final", podrá proponer modificaciones y/o presentaciones específicas según orientaciones de los trabajos.

Deberá contener de manera formal los siguientes ítems:

- Carátula, donde figuren los datos institucionales, títulos del trabajo, datos del/los/as estudiantes, tutor/a (si corresponda), lugar y fecha de presentación.



- Índice
- Introducción: se presentará el trabajo, la modalidad seleccionada y la situación problemática.
- Objetivos
- Desarrollo.
- Bibliografía
- Anexo (si fuese necesario)

Es importante tener presente que los demás ítems deberán adaptarse de acuerdo a la modalidad seleccionada, que se detalla en los anexos del presente reglamento.

De la Presentación del TIF

Artículo 14. Una vez finalizado el TIF, el/la/os/as estudiantes podrá/n presentarlo dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

El mismo deberá ser enviado para su evaluación, al correo electrónico del Departamento de Tramitación de Documentación del Instituto: mesa.crim@comunidad.unne.edu.ar con copia a la coordinación: coordinacionlspyc.crim@comunidad.unne.edu.ar.

Se enviará el archivo con el TIF en formato PDF, adjuntando nota dirigida a la Secretaría Académica con el aval del tutor/a, si correspondiere.

Artículo 15: El límite para la presentación del mismo es de 3 meses para cada cohorte, contado a partir del día en el que el/la estudiante cumple con el requisito de la aprobación de la asignatura “Taller de Apoyo al Trabajo Final”. De manera excepcional, se podrá solicitar una prórroga de 1 (un) mes, la que deberá ser debidamente justificada y acompañada de un avance del trabajo final.

De la Defensa del TIF

Artículo 16. En caso de aprobación de la primera instancia escrita, el/la/los/as estudiantes deberá/n realizar la defensa del TIF, en la modalidad de coloquio.



Las fechas se establecerán de acuerdo a las mesas de exámenes previstas por calendario académico.

Artículo 17. La modalidad de Coloquio podrá ser presencial situada en el Instituto de Ciencias Criminalística y Criminología o presencial sincrónica a través de videoconferencia en la plataforma institucional. En ambos casos el coloquio será oral y público.

Conformación de la Comisión Evaluadora

Artículo 18. La evaluación de Trabajos finales es considerada como una obligación laboral dentro del conjunto de responsabilidades de docencia y estará conformada por tres docentes en carácter de titular y un suplente de la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana y/o del instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

Artículo 19. La notificación al Tribunal para la corrección del trabajo final, será enviada a través correo electrónico declarado oficialmente, el mismo dispondrá de 15 días a partir de la notificación del mismo para la elaboración del Dictamen.

Una vez realizado el Dictamen de manera conjunta, el Tribunal deberá remitir el mismo a la Coordinación de la carrera, indicando si reúne las condiciones para pasar a la defensa oral y los fundamentos de su decisión. Si el trabajo resultare aprobado para pasar a la instancia del coloquio o si fueran requeridas correcciones en la versión escrita, cada miembro del Tribunal deberá consignar su apreciación general y expresar preguntas a ser respondidas en la defensa oral o sugerencias para incorporar en la reformulación del TIF.

Artículo 20. El dictamen del Tribunal deberá ser escrito conteniendo datos de la/los estudiantes, denominación del trabajo Integrador final y la calificación fundamentada en aspectos técnicos y formales. El dictamen podrá ser:

- Aceptado: se habilita la defensa oral.



-Aceptado con observaciones: el tribunal incluirá sugerencias de modificaciones que deberán ser abordadas en el trabajo escrito y en la defensa oral y no requerirán de instancia de revisión de cambios.

-Observado: El trabajo se devuelve al estudiante con observaciones sustanciales indicadas explícitamente, que tendrán un plazo máximo de 2 meses corridos para ser modificado. Una vez presentado la nueva versión ésta deberá ser sometida a una nueva evaluación por el mismo tribunal;

-Rechazado: El trabajo deberá reformularse.

Artículo 21. Los/as estudiantes que pasen a la instancia oral, serán notificados/as vía correo electrónico, para dar la fecha y horario, a través de la coordinación de la carrera.

Artículo 22. Para la defensa oral de cada TIF, el/los estudiantes contará/n con 30 minutos para su exposición oral y posteriormente el Tribunal dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre la exposición.

Artículo 23. Para la defensa oral, la calificación se evaluará de manera individual. En el caso de que uno de los integrantes o el grupo no se presente, deberán hacerlo en una nueva fecha establecida por la coordinación.

Artículo 24. Los criterios de evaluación se establecerán de acuerdo a la modalidad de trabajo que él/los estudiantes elijan.

Artículo 25 La nota final se basará en un promedio de la producción escrita y en la defensa oral. Para su aprobación, deberá obtener una calificación de 6 (seis) o más.

Artículo 26. En caso de ser rechazado por plagio, el/la/los estudiantes tendrá/n posibilidad de argumentar su defensa por escrito. Si se confirmara el plagio, el TIF queda automáticamente desaprobado y se iniciará el procedimiento pertinente conforme a la reglamentación de la Universidad.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1994 - 2024

30 años

*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*

Artículo 27. En el caso de que existan casos donde los TIF son rechazados por segunda vez, el/la/los/as alumna/o/s tendrán que volver a presentar un proyecto, debiendo la Secretaría Académica conformar un tribunal AD HOC para su evaluación.

Cláusulas transitorias.

Artículo 28. El tiempo máximo entre la aprobación de la última materia y la aprobación del Trabajo Final de Carrera no podrá superar 3 años.



ANEXO I PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. Aspectos introductorios:

- a.- Resumen del proyecto.
- b.- Antecedentes del problema.
- c.- Justificación del estudio.
- d.- Marco conceptual del problema.
- e.- Objetivos generales y específicos.
- f.- Hipótesis o anticipaciones de sentido.

II. Aspectos metodológicos:

- a.- Universo o población.
- b.- Unidades de análisis que componen el universo.
- c.- Tipo de diseño.
- d.- Fuentes de datos y/o técnicas de recolección de información que se utilizarán.
- e.- Definición de variables o de campos y temáticas.
- f.- Técnicas de análisis de datos.

III. Aspectos operativos: a.- Cronograma, b.- Presupuesto.



ANEXO II

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

1. Título.
2. Introducción.
3. Marco teórico/conceptual.
4. Antecedentes del proyecto.
5. Diagnóstico.

Algunos puntos a tener presente para la construcción del diagnóstico son:

- 5.1 Descripción e identificación de quiénes sufren el problema: grupos afectados/contexto.
- 5.2 Principales causas y efectos del problema.
- 5.3 Posibles estrategias para el abordaje del problema.
- 5.4 Expectativas y posibles acciones de los distintos actores involucrados en la situación
6. Objetivos.
7. Resultados esperados/Metas.
8. Plan de actividades y Cronograma.
9. Recursos y Presupuesto.
10. Evaluación.



ANEXO III

ANÁLISIS DE CASO

Es un trabajo realizado bajo la metodología de análisis de casos que se podrá emplear para el estudio de instituciones u organización, actores, políticas públicas o institucionales, experiencias educativas o de gestión, desarrollo de proyectos o programas.

Componentes que deberá tener el trabajo:

-Introducción: Deberá contener los siguientes aspectos:

1. Justificación del caso como objeto de estudio, su importancia.
2. Enunciación del/los objetivos.
3. Desarrollo de los aspectos contextuales que constituyen el escenario sociopolítico- normativo-Institucional.

-Desarrollo: Deberá contener los siguientes aspectos:

1. Análisis del caso, a partir del marco teórico que seleccionen. En este sentido, tener presente la información que se recogió acerca del caso.

-Conclusión: Deberá contener los siguientes aspectos:

1. Resumen de aspectos más relevantes abordados en el desarrollo del trabajo, interrogantes o propuestas de mejora en relación al caso.

-Bibliografía: listado de obras citadas en el informe.

- Anexo: imágenes, gráficos, textos, entre otros que se consideren relevantes.



ANEXO IV

INFORME ANALITICO

El trabajo consiste en la descripción detallada de un tema o problemática elegidos, su contextualización, antecedentes e interpretación.

Deberá contener mínimamente los siguientes ítems.

-Introducción: enunciado de objetivos generales y específicos y presentación del tema o problemática elegidos.

-Desarrollo: exposición de antecedentes del tema o diagnóstico del problema, descripción detallada de contexto en el que se enmarca, desarrollo de marco teórico abordado, exposición de datos en relación al problema o tema planteado, relación entre la bibliografía abordada.

-Cierre: resumen de aspectos más relevantes abordados en el desarrollo.

-Bibliografía: Actualizada. Con listado de obras citadas en el informe.

-Anexo: imágenes, gráficos, textos, etc. que se deseen agregar pero que no se colocan en el desarrollo para dinamizar la lectura del mismo.

Hoja de firmas